

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, informándole que la parte actora allega la fotografía de la valla, en debida forma. Queda para proveer.

Palmira (V), 30 de julio de 2024

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
PALMIRA, TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 849
RADICACION No. 2023- 00434-00 - 00**

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisada la valla instalada en el predio que se pretende usucapir, la misma reúne los requisitos establecidos por la norma procesal civil artículo 375 numeral 7°; por lo tanto, se procederá a su Registro Nacional de Procesos de Pertinencia. Una vez surtidos los términos de Ley, se continuará con el trámite del presente proceso.

En virtud de lo anterior se,

RESUELVE

UNICO: TENGASE EN CUENTA las fotografías de la valla instalada en el predio que se pretende usucapir, por reunir los requisitos establecidos en el 375 del C.G. del P., **ADVIERTASE** que dicha valla deberá permanecer instalada en el inmueble hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento; así mismo, que una vez registrado el emplazamiento de personas inciertas e indeterminadas en la página nacional de personas emplazadas y en la de procesos de pertenencia, surtido el término de Ley, se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 de Agosto de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd3210635bd3dccc18f8b6093a7e88b097d632ad0de294795d7d6905fd81990**

Documento generado en 31/07/2024 04:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>